

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00473621	29/05/2021	Solicito se me informe si existe autorización para la construcción de camino y/o carretera de la comunidad de San Antonio a Real de Catorce, misma que se supone cruzará por el ejido el Salto y Anexas en el municipio de Catorce S.L.P. , de no existir tal autorizaciones me informe de las sanciones que se pueden aplicar encaso de que alguna persona física o moral inicie por cuenta propia tal obra.	<p>Al respecto, le informo que que personal de la Dirección de Gestión Ambiental, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, realizó una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable dentro de los expedientes que la integran, y al respecto le comento que <u>no se tiene registro</u> del ingreso de ningún trámite relacionado con la construcción de camino y/o carretera de la comunidad de San Antonio a Real de Catorce, por lo que <u>tampoco obra</u> en los expedientes de la dirección a mi cargo, <u>autorización</u> para la construcción de camino y/o carretera de la comunidad de San Antonio a Real de Catorce, que cruce por el ejido el Salto y Anexas en el municipio de Catorce S.L.P.</p> <p>Me permito aclararle que la búsqueda referida en el párrafo anterior, se realizó únicamente en el periodo comprendido del 29 de mayo de 2020 al 29 de mayo de 2021, toda vez que el solicitante no refirió en su solicitud el periodo del cual requería la información, por lo que se atendió lo dispuesto en el criterio 9/13 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que a la letra dice:</p> <p style="text-align: right;">  <small>Valerín Garza No 865, Col. Las Águilas, CP 76380, San Luis Potosí, SLP Tel: 01 (444) 151 05 09 slp.gob.mx/segam</small> </p>

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p><i>"Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información. El artículo 40, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En ese sentido, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permite que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada".</i></p> <p>Por otro lado, en relación a las posibles <i>sanciones</i> que se pueden aplicar en caso de que alguna persona física o moral inicie la obra relativa a la construcción de camino y/o carretera de la comunidad de San Antonio a Real de Catorce, sin contar con las autorizaciones correspondientes; le informo que el artículo 13 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, señala que:</p> <p><i>"ARTÍCULO 13. La Dirección de Normatividad tendrá las siguientes atribuciones:</i> ... <i>VIII. Determinar la imposición de sanciones administrativas, que refiere la normativa ambiental, por violaciones a la misma;..."</i></p> <p>Por lo anterior, esta parte de la solicitud de información deberá de ser atendida por la Dirección de Normatividad.</p>

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>I. Multa equivalente de cincuenta a sesenta mil días de la unidad de medida y actualización vigente en el momento de imponer la sanción;</p> <p>II. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, cuando:</p> <p>a). El infractor hubiere incumplido dentro de los plazos y condiciones impuestos por la autoridad, con las medidas correctivas o de urgente aplicación ordenadas;</p> <p>b). En casos de reincidencia cuando las infracciones generen efectos adversos al ambiente o a la salud pública;</p> <p>c). En casos de incumplimiento en tres o más ocasiones, a alguna o algunas medidas correctivas o de urgente aplicación impuestas por la autoridad, y</p> <p>d). En los casos a que se refiere la fracción II del artículo 161 de esta Ley, y</p> <p>III. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas, pudiendo ser objeto de esta sanción los propietarios, poseedores o responsables de la fuente contaminante, según el caso; para tal efecto, una vez decretado el arresto, la persona o personas sujetas al mismo serán puestas a disposición de la autoridad municipal respectiva.</p> <p>Procederá el arresto administrativo en los siguientes casos:</p> <p>a). Cuando derivado de dos o más visitas de inspección en el transcurso de un año, el propietario, poseedor o responsable del establecimiento hubiere incumplido con las medidas técnicas y de seguridad que la autoridad respectiva haya decretado, y que con tal omisión se causara o hubiese causado grave deterioro ambiental con repercusiones graves para los ecosistemas o la salud pública</p> <p>b). Cuando habiéndose decretado como medida de seguridad una suspensión temporal parcial o total en los casos previstos por esta Ley, el propietario, poseedor o responsable del establecimiento no hubiese acatado tal medida, inclusive para el caso de rompimiento de sellos de clausura, sin perjuicio de la denuncia en su caso ante el Ministerio Público por el delito o delitos que resulten o pudiesen resultar.</p> <p>La autoridad ordenadora podrá conmutar el arresto impuesto por multa, siempre y cuando se garantice a juicio de la dependencia respectiva el cumplimiento de las medidas correctivas que se hubiesen decretado.</p>

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00486721	03/06/2021	Cuántas áreas naturales protegidas hay en el estado	18
00499621	10/06/2021	¿Cuántas áreas naturales existen?	<p>En el estado de San Luis Potosí contamos con 14 catorce áreas naturales protegidas estatales y 5 cinco áreas naturales protegidas federales, las cuales podrá conocer de manera individual en el apartado “Conoce las áreas naturales”, de la página de esta Secretaría la cual podrá consultar en el siguiente link:</p> <p>https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Inicio.aspx</p>
00501121	10/06/2021	La ubicación precisa de cada uno de los equipos para monitoreo de las partículas conocidas como PM2.5 en la ciudad de San Luis Potosí y/o en cualquier parte del Estado.	<p>Al respecto me permito informarle que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental es la responsable de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire del Gobierno del Estado y cuenta actualmente con un equipo de monitoreo de partículas PM2.5, mismo que se encuentra ubicado en la caseta de monitoreo localizada en las instalaciones de Industriales Potosinos A.C. con domicilio en Amado Nervo número 316 esquina con Sor Juana Inés de la Cruz, Col. Tequisquiapan, C.P. 78237, San Luis Potosí, S.L.P.</p> <p>No omito comentarle que el equipo en mención es propiedad de Gobierno del Estado y se desconoce de la existencia de algún equipo particular y/o de asociación civil o educativa en la ciudad de San Luis Potosí y/o en cualquier parte del Estado.</p>

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00502021	10/06/2021	<p>Hola! Solicito los siguientes documentos municipales, ya que no se encuentran en línea. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Reglamento de Construcciones Reglamento de Zonificación Urbana Reglamento de Uso de suelo Reglamento de gasolineras Reglamento de Ordenamiento Territorial En caso de no contar con todos los documentos enlistados, agradeceré mucho que me redirijan con las autoridades correspondientes.</p>	<p>Al respecto le comento que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental no tiene atribuciones ni obligatoriedad de elaborar los reglamentos que se están solicitando, conforme al Reglamento Interno de la SEGAM publicado el 13 de febrero de 2018 en la edición extraordinaria Año CI-Tomo 1, del Periódico Oficial del estado. No obstante, y bajo el principio de máxima publicidad, le comparto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto a los puntos 1 y 2, <i>Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el reglamento de Construcciones</i>, le comento que la información que solicita pudiera encontrarla en el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), órgano descentralizado del Municipio de San Luis Potosí. Asimismo, los puntos 3 y 4, <i>reglamento de zonificación urbana y reglamento de uso de suelo</i>, es información contenida dentro de los programas municipales de desarrollo urbano, pues estos contienen las normas de desarrollo urbano. La elaboración de estos programas compete al IMPLAN, no obstante, le comparto la liga de internet donde pueden ser consultados: https://sanluisimplan.gob.mx/planes-y-programas/pmotdu-2021/ <p>La solicitud de información al IMPLAN puede dirigirse a: Gianna Sandra Robledo Rivera Coordinadora de Transparencia del IMPLAN transparencia@sanluisimplan.gob.mx Camino a la Presa #1555, Lomas 3a. Sección, 78216 San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444)8141630 (444)8141397. Ext. 108</p>

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<ul style="list-style-type: none"> • Punto 5. <i>Reglamento de gasolineras.</i>- Al respecto del reglamento de gasolineras le informo que existe una norma a nivel federal, la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-ASEA-2015, que contempla el diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación de servicio para autoconsumo, para diésel y gasolina. El link donde puede descargar dicha Norma es http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/5867/semarnat2a14_C/semarnat2a14_C.html • Punto 6. <i>Reglamento de Ordenamiento Territorial.</i>- Le comunico que en la Ley de Desarrollo Urbano del estado de San Luis Potosí puede encontrar información de utilidad a su solicitud, y puede ser descargada en el siguiente link: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/San%20Luis%20Potosi/wq95849.pdf <p>Asimismo, y si necesita mayor información, la autoridad estatal encargada de los Ordenamientos Territoriales es la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP), y el contacto para solicitarla es:</p> <p>Martha Angélica González Gámez Encargada de la Unidad de Transparencia de SEDUVOP seduvop_transparencia@slp.gob.mx Av. Cordillera de los Himalaya 295, Garita de Jalisco, 78294 San Luis, S.L.P. Tel. 4441983300 Ext. 104</p> <p>Esperando la información proporcionada haya sido de utilidad, le envío un cordial saludo.</p> <p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> <p style="text-align: center;"> DRA. NALLELY MARTÍNEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS</p>

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00504221	11/06/2021	Solicito me informe el número de bases otorgadas en la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental durante el periodo de 2015 a la fecha, señalando el nivel, nombre, área de adscripción, el puesto con que contaban antes de la base y antigüedad, así como fecha de alta como trabajador de base, de acuerdo a las atribuciones que tiene la Dirección de Administración en el artículo 20 fracción XII,XIII, XIV en su reglamento Interior.	<p>Esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental no cuenta atribuciones para otorgar bases ya que la misma le corresponde a la Oficialía Mayor de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que a la letra señalan:</p> <p>ARTICULO 41. A la Oficialía Mayor corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. <u>Proponer e instrumentar la política de administración de recursos humanos</u>, adquisiciones, prestación de servicios generales, y patrimonio inmobiliario del Ejecutivo del Estado, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>II. Llevar la administración de sueldos de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo estatal, <u>estableciendo los lineamientos generales, políticas y programas relativos a los nombramientos, desarrollo, transferencia y separación del personal</u>, con base en las disposiciones legales aplicables;</p> <p>IV. <u>Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los funcionarios y trabajadores de la administración pública estatal</u>, a excepción de los titulares de las dependencias;</p> <p style="text-align: right;">(énfasis añadido)</p> <p>No obstante, se hace de su conocimiento que durante el periodo de 2015 a la fecha fueron asignadas a esta Secretaría las siguientes personas, mismas que</p>

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA																																																								
			<p>obtuvieron su base por acuerdo sindical con la Oficialía Mayor y no porque estas les hayan sido otorgadas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NIVEL</th> <th>NOMBRE DEL TRABAJADOR</th> <th>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN</th> <th>PUESTO ANTERIOR</th> <th>ANTIGÜEDAD</th> <th>FECHA DE ALTA BASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>03-07</td> <td>Fernando Alcalá Noyola</td> <td>Dirección de Gestión Ambiental</td> <td>Base permanente</td> <td>1 año</td> <td>01 de mayo de 2020</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>04-17</td> <td>Abad Arredondo Guerrero</td> <td>Oficinas Regionales</td> <td>Policía tercero</td> <td>2 años</td> <td>16 de marzo de 2021</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01-02</td> <td>Rosa María Castro González</td> <td>Dirección de Gestión Ambiental</td> <td>Base permanente</td> <td>1 año</td> <td>01 de abril de 2020</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>05-21</td> <td>Chávez Martínez María Binicia</td> <td>Despacho del titular</td> <td>Policía primero</td> <td>2 años</td> <td>01 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>04-17</td> <td>De León Saucedo Martín Guadalupe</td> <td>Oficinas Regionales</td> <td>Policía tercero</td> <td>2 años</td> <td>16 de marzo de 2019</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>01-02</td> <td>Flores Olivares Erick Ricardo</td> <td>Dirección de Administración</td> <td>Honorarios</td> <td>2 años</td> <td>01 de julio de 2019</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>03-07</td> <td>Hernández Hernández Brigido</td> <td>Dirección de Gestión Ambiental</td> <td>Honorarios</td> <td>6 años</td> <td>01 de mayo de 2015</td> </tr> </tbody> </table>	No.	NIVEL	NOMBRE DEL TRABAJADOR	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO ANTERIOR	ANTIGÜEDAD	FECHA DE ALTA BASE	1	03-07	Fernando Alcalá Noyola	Dirección de Gestión Ambiental	Base permanente	1 año	01 de mayo de 2020	2	04-17	Abad Arredondo Guerrero	Oficinas Regionales	Policía tercero	2 años	16 de marzo de 2021	3	01-02	Rosa María Castro González	Dirección de Gestión Ambiental	Base permanente	1 año	01 de abril de 2020	4	05-21	Chávez Martínez María Binicia	Despacho del titular	Policía primero	2 años	01 de enero de 2019	5	04-17	De León Saucedo Martín Guadalupe	Oficinas Regionales	Policía tercero	2 años	16 de marzo de 2019	6	01-02	Flores Olivares Erick Ricardo	Dirección de Administración	Honorarios	2 años	01 de julio de 2019	7	03-07	Hernández Hernández Brigido	Dirección de Gestión Ambiental	Honorarios	6 años	01 de mayo de 2015
No.	NIVEL	NOMBRE DEL TRABAJADOR	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO ANTERIOR	ANTIGÜEDAD	FECHA DE ALTA BASE																																																					
1	03-07	Fernando Alcalá Noyola	Dirección de Gestión Ambiental	Base permanente	1 año	01 de mayo de 2020																																																					
2	04-17	Abad Arredondo Guerrero	Oficinas Regionales	Policía tercero	2 años	16 de marzo de 2021																																																					
3	01-02	Rosa María Castro González	Dirección de Gestión Ambiental	Base permanente	1 año	01 de abril de 2020																																																					
4	05-21	Chávez Martínez María Binicia	Despacho del titular	Policía primero	2 años	01 de enero de 2019																																																					
5	04-17	De León Saucedo Martín Guadalupe	Oficinas Regionales	Policía tercero	2 años	16 de marzo de 2019																																																					
6	01-02	Flores Olivares Erick Ricardo	Dirección de Administración	Honorarios	2 años	01 de julio de 2019																																																					
7	03-07	Hernández Hernández Brigido	Dirección de Gestión Ambiental	Honorarios	6 años	01 de mayo de 2015																																																					

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA						
			8	04-17	Ibarra Daniel Yolanda	Despacho del titular	Policía tercero	2 años	01 de mayo de 2019
			9	04-17	Lara Niño Miguel	Dirección de Ecología Urbana	Policía tercero	2 años	01 de enero de 2019
			10	05-21	Martínez Ramírez José Miguel	Dirección de Ecología Urbana	Policía primero	2 años	01 de enero de 2019
			11	01-02	Márquez Ramírez Miguel del Carmen	Dirección de Ecología Urbana	Honorarios	2 años	01 de abril de 2019
			12	01-02	Moreno Saavedra Adriana Elizabeth	Dirección de Ordenamiento Ecologico	Honorarios	11 meses	01 de julio de 2020
			13	01-02	Ortega Dávila Enrique	Dirección de Auditoría y Supervisión	Honorarios	1 año	01 de octubre de 2019
			14	04-17	Pérez Rodríguez Francisco	Dirección de Ecología Urbana	Policía tercero	2 años	01 de julio de 2018
			15	01-02	Rivera González Omar Alejandro	Oficinas Regionales	Policía tercero	1 año	01 de septiembre de 2019
			16	02-08	Robledo Galicia Cynthia Anahi	Dirección Auditoría y supervisión	Honorarios	1 año	14 de octubre de 2019
			17	04-17	Rojas Ramírez Jesús Alberto	Dirección de Auditoría y Supervisión	Policía tercero	2 años	01 de enero de 2021

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA																																			
			<table border="1"> <tr> <td>18</td> <td>05-21</td> <td>Salazar Rendón Nelson</td> <td>Dirección de Información y Documentación Ecológica</td> <td>Policía tercero</td> <td>2 años</td> <td>15 de mayo de 2019</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>02-08</td> <td>Sánchez López Manuel</td> <td>Dirección de Administración</td> <td>Honorarios</td> <td>5 años</td> <td>01 de julio de 2015</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>05-21</td> <td>Sánchez Órnelas Alejandro</td> <td>Dirección de Administración</td> <td>Policía tercero</td> <td>4 años</td> <td>01 de mayo de 2017</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>04-17</td> <td>Sánchez Segura Luis Enrique</td> <td>Dirección de Ecología Urbana</td> <td>Policía tercero</td> <td>2 años</td> <td>01 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>04-17</td> <td>Torres Azua Emilio</td> <td>Oficinas Regionales</td> <td>Policía tercero</td> <td>2 años</td> <td>16 de marzo de 2019</td> </tr> </table> <p>Con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento de la peticionario que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p>	18	05-21	Salazar Rendón Nelson	Dirección de Información y Documentación Ecológica	Policía tercero	2 años	15 de mayo de 2019	19	02-08	Sánchez López Manuel	Dirección de Administración	Honorarios	5 años	01 de julio de 2015	20	05-21	Sánchez Órnelas Alejandro	Dirección de Administración	Policía tercero	4 años	01 de mayo de 2017	21	04-17	Sánchez Segura Luis Enrique	Dirección de Ecología Urbana	Policía tercero	2 años	01 de enero de 2019	22	04-17	Torres Azua Emilio	Oficinas Regionales	Policía tercero	2 años	16 de marzo de 2019
18	05-21	Salazar Rendón Nelson	Dirección de Información y Documentación Ecológica	Policía tercero	2 años	15 de mayo de 2019																																
19	02-08	Sánchez López Manuel	Dirección de Administración	Honorarios	5 años	01 de julio de 2015																																
20	05-21	Sánchez Órnelas Alejandro	Dirección de Administración	Policía tercero	4 años	01 de mayo de 2017																																
21	04-17	Sánchez Segura Luis Enrique	Dirección de Ecología Urbana	Policía tercero	2 años	01 de enero de 2019																																
22	04-17	Torres Azua Emilio	Oficinas Regionales	Policía tercero	2 años	16 de marzo de 2019																																
00509621		Solicito en medio digital, la respuesta otorgada a la solicitud de información con número de folio 00114221, presentada por José Roberto Rocha Diéguez, ante la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, así como de los documentos que en su caso se hayan anexado a dicha respuesta																																				
00515621		Se me indique cuantas Subsecretarias, Direcciones, Subdirecciones, Unidades, Delegaciones, Coordinaciones, Jefes de Áreas y/o Departamentos, dependen o forman	Al respecto le informo lo siguiente:																																			

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>parte de esa Secretaria; precisando al efecto el nombre y/o denominación de estas y su domicilio oficial.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Reglamento Interior de la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, esta se integra de la siguiente manera:</p> <p>II. Direcciones Generales: A) Dirección General de Vinculación Interinstitucional</p> <p>III. Direcciones de Área:</p> <p>A) Dirección de Gestión Ambiental B) Dirección de Normatividad C) Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas D) Dirección de Planeación y Política Ambiental E) Dirección de Auditoría y Supervisión F) Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental G) Dirección de Ecología Urbana H) Dirección de Información y Documentación Ecológica I) Dirección de Administración J) Dirección de la Red Estatal de Parques Naturales y Recreativos de San Luis Potosí K) Órgano Interno de Control. - El titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría será designado por el Contralor General del Estado y para el desempeño de sus funciones se sujetará a lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, así como a las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales.</p>

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA				
			<p>IV. Oficinas Regionales,</p> <p>V. Unidad de Transparencia</p> <p>Sin embargo, es importante hacer de su conocimiento que de las anteriores Direcciones solo se encuentra activas las siguientes:</p> <p>A) Dirección de Gestión Ambiental B) Dirección de Normatividad C) Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas D) Dirección de Planeación y Política Ambiental E) Dirección de Auditoría y Supervisión F) Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental G) Dirección de Ecología Urbana G) Dirección de Información y Documentación Ecológica I) Dirección de Administración K) Órgano Interno de Control. - El titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría será designado por el Contralor General del Estado y para el desempeño de sus funciones se sujetará a lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, así como a las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales.</p> <p>Ahora bien, respecto al resto de lo solicitado le informo que:</p> <table data-bbox="1688 1291 2550 1382"> <tr> <td>Subsecretarías</td> <td>Ninguna</td> </tr> <tr> <td>Subdirecciones</td> <td>2 (Dos)</td> </tr> </table>	Subsecretarías	Ninguna	Subdirecciones	2 (Dos)
Subsecretarías	Ninguna						
Subdirecciones	2 (Dos)						

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>a) Impacto Ambiental y Riesgo b) Residuos</p> <p>Unidades 1 (Una) a) Unidad de Transparencia (Ocupada por una Jefa de Departamento) *</p> <p>Delegaciones Ninguna</p> <p>Coordinaciones 1 (Una) a) Coordinación de Archivos (A cargo del Director de Información y Documentación Ecológica)</p> <p>Jefes de Áreas y/o Departamentos: 14 (Catorce) a) Información Geográfica b) Recursos Naturales *c) Unidad de Transparencia</p> <p>El resto solo con nombramiento de jefe de Departamento</p> <p>Domicilio Oficial de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental ubicado en la calle Valentín Gama 865, Colonia Las Águilas, de San Luis Potosí, S.L.P.</p>

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00541121		1. Número de empresas autorizadas en el manejo de residuos electrónicos, por año, del 2000 al 2020 (número de autorizaciones por año). 2. Número total de empresas autorizadas en el manejo de residuos electrónicos vigentes al 2020 3. Cantidad (en volumen o kilogramos -en la unidad que manejen-), de residuos electrónicos acopiados en las campañas, por año, del 2000 al 2020 (cantidad acopiada por año).	<p>1. Número de empresas autorizadas en el manejo de residuos electrónicos, por año, del 2000 al 2020 (número de autorizaciones por año).</p> <p>Al respecto, le informo que en la página de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de manera mensual se publica y actualiza el padrón de las empresas de servicios de manejo de residuos industriales no peligrosos y/o de manejo especial, autorizadas por la SEGAM, en el que, entre otros datos, se incluye el nombre o razón social del autorizado así como los residuos que tiene autorizados manejar, por lo que en el siguiente enlace podrá consultar dicha información: https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/PADRONES/PADR+%C3%B4N%20DE%20EMPRESAS%20DE%20MANEJO%20MAY%202021.pdf</p> <p>Ahora bien, en particular sobre las empresas autorizadas para el manejo de residuos electrónicos, en la siguiente tabla encontrará la información por año a partir de 2007 y hasta la fecha; cabe aclarar que en los años 2008, 2013 y 2014 no se otorgó ninguna autorización para el manejo de este tipo de residuos.</p> <p>Por otra parte, respecto a los años 2000 a 2006, la Información no se encuentra digitalizada, por lo que se ponen a disposición del solicitante, los expedientes de las empresas de servicios de manejo de residuos autorizadas por la SEGAM durante dicho periodo, para que si así lo considera realice la consulta de los mismos en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Ecología y Gestión</p>

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA																												
			<p>Ambiental, con domicilio en calle Valentón Gama No. 865, colonia Las Águilas, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de las 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles), para lo cual deberán respetarse todas las medidas y protocolos de salubridad como lo es el uso obligatorio de cubre bocas sobre nariz y boca y el uso de gel antibacterial.</p> <table border="1" data-bbox="1849 727 2352 1190"> <caption>EMPRESAS AUTORIZADAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS</caption> <thead> <tr> <th>AÑO AUTORIZACIÓN</th> <th>NO. AUTORIZACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2007</td><td>1</td></tr> <tr><td>2009</td><td>2</td></tr> <tr><td>2010</td><td>1</td></tr> <tr><td>2011</td><td>2</td></tr> <tr><td>2012</td><td>1</td></tr> <tr><td>2015</td><td>1</td></tr> <tr><td>2016</td><td>1</td></tr> <tr><td>2017</td><td>2</td></tr> <tr><td>2018</td><td>4</td></tr> <tr><td>2019</td><td>2</td></tr> <tr><td>2020</td><td>5</td></tr> <tr><td>2021 (1°-enero a 28-junio)</td><td>3</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>25</td></tr> </tbody> </table>	AÑO AUTORIZACIÓN	NO. AUTORIZACIONES	2007	1	2009	2	2010	1	2011	2	2012	1	2015	1	2016	1	2017	2	2018	4	2019	2	2020	5	2021 (1°-enero a 28-junio)	3	TOTAL	25
AÑO AUTORIZACIÓN	NO. AUTORIZACIONES																														
2007	1																														
2009	2																														
2010	1																														
2011	2																														
2012	1																														
2015	1																														
2016	1																														
2017	2																														
2018	4																														
2019	2																														
2020	5																														
2021 (1°-enero a 28-junio)	3																														
TOTAL	25																														

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>2. Número total de empresas autorizadas en el manejo de residuos electrónicos vigentes al 2020.</p> <p>Al respecto le informo que a la fecha se tiene registro de 21 empresas que cuentan con autorización vigente para el manejo de residuos electrónicos.</p> <p>3. Cantidad (en volumen o kilogramos -en la unidad que manejen-), de residuos electrónicos acopiados en las campañas, por año, del 2000 al 2020 (cantidad acopiada por año).</p> <p>Al respecto me permito informarle que la información y detalles proporcionados por el solicitante para localizar la información que requiere a través de su solicitud de información, resultan insuficientes e incompletos, toda vez que no aclara a que tipo de "campañas" se refiere.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, le solicito que por su conducto se requiera al solicitante para que precise a que tipo de</p>

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>campañas se refiere, cuando señala "<u>Cantidad (en volumen o kilogramos -en la unidad que manejen-), de residuos electrónicos acopiados en las campañas, por año, del 2000 al 2020 (cantidad acopiada por año)</u>", y en su caso, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados para que esta autoridad esté en posibilidades de dar respuesta a su solicitud de información.</p> <p>Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.</p> <p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p>  <p style="text-align: center;">LAURA MICHEL ORTIZ DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p style="text-align: center;"><small>Se suscribe con fundamento en los artículos 9 fracciones IV y XIII, y 12 fracciones III, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental</small></p>
Personal	23/06/2021	Se me indique cuantas Subsecretarias, Direcciones, Subdirecciones, Unidades, Delegaciones, Coordinaciones, Jefes de Áreas y/o Departamentos, dependen o forman parte de esa Secretaria; precisando al efecto el nombre y/o denominación de estas y su domicilio oficial.	<p>Al respecto le informo lo siguiente:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Reglamento Interior de la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, esta se integra de la siguiente manera:</p> <p>II. Direcciones Generales: A) Dirección General de Vinculación Interinstitucional</p> <p>III. Direcciones de Área:</p>

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p> A) Dirección de Gestión Ambiental B) Dirección de Normatividad C) Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas D) Dirección de Planeación y Política Ambiental E) Dirección de Auditoría y Supervisión F) Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental G) Dirección de Ecología Urbana H) Dirección de Información y Documentación Ecológica I) Dirección de Administración J) Dirección de la Red Estatal de Parques Naturales y Recreativos de San Luis Potosí K) Órgano Interno de Control. - El titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría será designado por el Contralor General del Estado y para el desempeño de sus funciones se sujetará a lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, así como a las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales. </p> <p> IV. Oficinas Regionales, V. Unidad de Transparencia </p> <p> Sin embargo, es importante hacer de su conocimiento que de las anteriores Direcciones solo se encuentra activas las siguientes: A) Dirección de Gestión Ambiental B) Dirección de Normatividad </p>

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA																
			<p>C) Dirección de Ordenamiento Ecológico y Áreas Naturales Protegidas D) Dirección de Planeación y Política Ambiental E) Dirección de Auditoría y Supervisión F) Dirección de Capacitación y Promoción Ambiental G) Dirección de Ecología Urbana G) Dirección de Información y Documentación Ecológica I) Dirección de Administración K) Órgano Interno de Control. - El titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría será designado por el Contralor General del Estado y para el desempeño de sus funciones se sujetará a lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, así como a las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales.</p> <p>Ahora bien, respecto al resto de lo solicitado le informo que:</p> <table data-bbox="1688 1031 2550 1382"> <tr> <td>Subsecretarías</td> <td>Ninguna</td> </tr> <tr> <td>Subdirecciones</td> <td>2 (Dos)</td> </tr> <tr> <td> c) Impacto Ambiental y Riesgo</td> <td></td> </tr> <tr> <td> d) Residuos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Unidades</td> <td>1 (Una)</td> </tr> <tr> <td> b) Unidad de Transparencia (Ocupada por una Jefa de Departamento)</td> <td></td> </tr> <tr> <td> *</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Delegaciones</td> <td>Ninguna</td> </tr> </table>	Subsecretarías	Ninguna	Subdirecciones	2 (Dos)	c) Impacto Ambiental y Riesgo		d) Residuos		Unidades	1 (Una)	b) Unidad de Transparencia (Ocupada por una Jefa de Departamento)		*		Delegaciones	Ninguna
Subsecretarías	Ninguna																		
Subdirecciones	2 (Dos)																		
c) Impacto Ambiental y Riesgo																			
d) Residuos																			
Unidades	1 (Una)																		
b) Unidad de Transparencia (Ocupada por una Jefa de Departamento)																			
*																			
Delegaciones	Ninguna																		

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JUNIO 2021**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Coordinaciones 1 (Una)</p> <p>b) Coordinación de Archivos (A cargo del Director de Información y Documentación Ecológica)</p> <p>Jefes de Áreas y/o Departamentos: 14 (Catorce)</p> <p>c) Información Geográfica</p> <p>d) Recursos Naturales</p> <p>*c) Unidad de Transparencia</p> <p>El resto solo con nombramiento de jefe de Departamento</p> <p>Domicilio Oficial de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental ubicado en la calle Valentín Gama 865, Colonia Las Águilas, de San Luis Potosí, S.L.P.</p>